



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de Diseño del Programa presupuestario Tratamiento Adolescente

## **ANEXO 4.**

# **Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones “CONAC”**



**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa presupuestario Tratamiento Adolescente	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21/08/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/12/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Elisa Lavore	Dirección General de Tratamiento para Adolescentes
Magdalena Peña Jaramillo	Subdirección de Supervisión
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el diseño de los Programas presupuestarios a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario,</li> <li>• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,</li> <li>• Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable,</li> <li>• Examinar la contribución del Programa presupuestario a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado,</li> <li>• Verificar a la Población potencial, objetivo y mecanismos de incorporación, en su caso,</li> <li>• Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados,</li> <li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios, e</li> <li>• Identificar aspectos a mejorar del Programa presupuestario a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras del diseño de los Programas presupuestarios, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología para evaluar el diseño del Programa presupuestario, está fundamentada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de Programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión. No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:	



- Identificar las características del Programa.
- Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores.
- Cobertura y Focalización.
- Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que la unidad responsable del Programa presupuestario evaluado mejore la Gestión para Resultados, tanto del Programa presupuestario como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros X Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto a cargo del Programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ❖ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El problema objeto de intervención, correspondiente a la integración de los adolescentes en conflicto con la sociedad, se justifica mediante el análisis cualitativo realizado y esquematizado por los involucrados en la operación del programa en un Árbol de Problemas, en donde, además, se identifican las causas y los efectos del mismo.

De igual manera, en el diagnóstico del Programa descrito en “Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2018-Guion del Programa Operativo Anual” se indica la problemática en materia de inserción, principalmente de los adolescentes en la CDMX. En dicho documento se describen las estrategias de acción para la atención de la problemática, en donde es posible identificar los conceptos de los bienes y servicios descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Además, como resultado del análisis de la información, se observa que el objetivo del Programa “Tratamiento Adolescente” se vincula con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente, así como también con los objetivos del Programa Institucional de la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México 2013-2018.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



El análisis realizado al diseño de la lógica vertical ascendente de la MIR del Programa constata que las Actividades aunado a la serie de supuestos, son las necesarias y suficientes para la entrega de los Componentes (Bienes y Servicios); que los Componentes aunado al supuesto componente, son los suficientes y necesarios para el cumplimiento del Propósito, y finalmente, el Propósito coadyuva al logro del Fin en la contribución a disminuir la incidencia delictiva a través del tratamiento integral en las comunidades para adolescentes en conflicto con la ley. Por tanto, se considera que el Programa es consistente.

El análisis realizado a la lógica horizontal de la MIR del Programa denota que, en lo general, ésta se valida, dado que los medios de verificación son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los Indicadores, al tiempo que permiten transparentar los resultados logrados en el cumplimiento de las metas expresadas en las fichas técnicas de los Indicadores y, el resultado de éstos, al ser comparados con las metas asociadas, permiten evaluar adecuadamente el logro de los objetivos.

La población potencial y objetivo que padece el problema sujeto de intervención está definida en el Programa Institucional de la Secretaría de Gobierno de la CDMX, así como en la MIR del Programa presupuestario; sin embargo, no se informa sobre su cuantificación, metodología utilizada para definir y cuantificar a la población potencial y objetivo ni las fuentes de información para hacerlo, así como tampoco el plazo de revisión y actualización.

El ente público responsable de la operación del Programa evaluado cuenta con el formato "Anexo 4. Formato Complementariedades y Coincidencia entre Programas presupuestarios Federales y/o Locales" en el cual señala que "NO APLICA".

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa presupuestario, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

- El Programa justifica su diseño, mediante el análisis del Árbol del Problemas en donde se plasman las causas y los efectos de la Inadecuada integración de los adolescentes en conflicto con la sociedad y, a través de la información empírica documentada en el Marco de Política General que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, expresa en el Guion del Programa Operativo Anual del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2018.
- El Programa se sustenta en un documento normativo correspondiente al Manual Administrativo en su apartado de Organización de la Secretaría de Gobierno de la CDMX, en donde es posible identificar algunas de las actividades, los componentes, el propósito y el fin de la MIR del Programa.
- La Consistencia del diseño del Programa se valida mediante la Lectura Lógica Vertical Ascendente y la lectura Lógica Horizontal de la MIR.
- El resumen narrativo cumple con las características de redacción que se señalan en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; y los Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del Programa y las fichas técnicas enviadas como evidencia cumplen con los criterios emitidos en los lineamientos del CONAC en la materia.
- El objetivo del Programa "Tratamiento Adolescente" se vincula con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente, así como también con los objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México 2013-2018.



#### 2.2.2 Oportunidades:

- La justificación del Programa se describe en el análisis del Árbol del Problema como en el diagnóstico que se describe tanto en el Programa General como en el Programa Institucional.
- Se cuenta con las Fichas Técnicas de los Indicadores plasmados en la MIR del Programa.

#### 2.2.3 Debilidades:

- En el diagnóstico del Problema que atiende el Programa no se informa sobre la cuantificación de la población que presenta el problema definido como la Inadecuada integración de los adolescentes en conflicto con la sociedad.
- En la MIR del Programa no se identifican las metas asociadas a los Indicadores, como el referente de comparación entre lo esperado y lo logrado.
- No se informa sobre las fichas técnicas de los Indicadores de resultados correspondientes al Propósito y al Fin.

#### 2.2.4 Amenazas:

- La población potencial y objetivo que padece el problema sujeto de intervención está definida en documentos oficiales, sin embargo, no se informa sobre su cuantificación, metodología y fuentes de información para hacerlo, ni el plazo de revisión y actualización.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

Derivado de la revisión y del análisis realizado a las fuentes de información enviadas como evidencia por parte del ente público responsable del Programa Tratamiento Adolescente; por un lado, se concluye que tanto el diagnóstico situacional referenciado en el Marco de Política General, plasmado en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2018, así como el análisis cualitativo realizado y esquematizado en un Árbol de Objetivos por parte de los involucrados en la operación del Programa, justifican la creación y diseño del mismo, aunado a que éste se vincula con el Eje: Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana, a través del objetivo: Mejorar los mecanismos para la reinserción a la sociedad de las personas sentenciadas, a través del reconocimiento y respeto de las diferencias de género y de los derechos humanos, así como del derecho al trabajo, capacitación laboral, educación, cultura, salud, alimentación y deporte, como medios para procurar que no se vuelva a delinquir.

Del mismo modo, se concluye que el diseño del Programa tiene la estructura necesaria para obtener los resultados esperados con su ejercicio, misma que se establece con claridad en los objetivos estratégicos del Resumen Narrativo; y, por tanto, la Lógica Vertical Ascendente y la Lógica Horizontal, son válidas.

También, se concluye que el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura; en tanto que, los bienes y servicios que lo componen, están focalizados hacia lo adolescentes en conflicto con la ley, para que una vez que concluyen con su internamiento, se reinserten a la comunidad.

Finalmente, y dado que no se identifica información, no es posible concluir alguna complementariedad o sinergia entre el Programa de Tratamiento Adolescente y otros programas públicos estatales y/o federales que operen en la CDMX.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:



1. Documentar como parte del diagnóstico el problema que atiende el Programa de Tratamiento Adolescente, tanto la definición como la cuantificación en cantidades absolutas de la población que presenta el problema, con el objeto de facilitar estudios específicos que aporten información que permita mejorar la operación y los resultados del mismo.
2. Completar la información de la MIR del Programa agregando las metas de los Indicadores, de tal forma que ésta efectivamente funcione como el instrumento de seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa.
3. Complementar el documento diagnóstico referente a los beneficiarios, sus características, cuantificación, e identificación, de la población potencial y objetivo específicamente del Programa.
4. Documentar con datos y evidencia documental que el Programa de Tratamiento Adolescente no presente sinergia, complementariedad o duplicidad con otros Programas Públicos federales que operen en la CDMX.

#### 4. Datos del Evaluador Externo

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo:

Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETTEC

4.4 Principales colaboradores: Lic. Camilo García Carmona

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

(0133) 3669550 Ext. 600

#### 5. Identificación del (los) Programa(s) presupuestario(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) presupuestario(s) evaluado(s):

Programa Tratamiento Adolescente

5.2 Siglas: N/A

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s) presupuestario(s):

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la CDMX.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s) presupuestario(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s) presupuestario(s):

Federal  Estatal  Local



5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s) presupuestario(s): Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, Elisa Lavore Subdirección de Supervisión, Magdalena Peña Jaramillo	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) presupuestario(s): Dirección General de Tratamiento para Adolescentes Subdirección de Supervisión	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) presupuestario(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Elisa Lavore 5530 2888	Dirección General de Tratamiento para Adolescentes
Magdalena Peña Jaramillo 5530 2888	Subdirección de Supervisión

### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_x___ Convenio de Colaboración Interinstitucional
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México
6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos)
6.4 Fuente de Financiamiento: Gasto Corriente

### 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/">https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/">https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/</a>